

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Acciones Implementadas por México para la conservación  
y el Manejo del Loro Corona Lila (*Amazona finschi*):  
Consideraciones sobre su transferencia del Apéndice II al Apéndice I

Presentado por:  
Autoridad Científica CITES de México  
Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio)

Preparado por:  
Subcomité Técnico Consultivo para la Protección, Conservación, y Recuperación de los Psitácidos en  
México, en colaboración con las Autoridades CITES de México

## INTRODUCCIÓN

México presenta a la CoP13 este documento informativo con el propósito de incrementar la información sobre su propuesta de enmienda Prop.13.13 para transferir a *Amazona finschi* del Apéndice II al Apéndice I de la CITES y ampliar la justificación del por qué es necesaria dicha transferencia.

Durante los últimos 30 años, las poblaciones silvestres del loro corona lila (*Amazona finschi*) han sido impactadas por la alta demanda en los mercados nacionales e internacionales, tanto de procedencia legal como ilegal. La especie presenta una historia de vida compleja, con estrategia reproductiva de tipo "K" (pocas crías, se reproducen por debajo de su potencial, las crías tienen una marcada dependencia del cuidado parental y tardan hasta 3 años o más en adquirir su madurez sexual) y además es susceptible a la variabilidad climática en las selvas estacionales donde ocurre. Lo anterior provoca que esta especie sea muy vulnerable a las presiones adicionales humanas por la explotación comercial.

La CITES cumpliría con el propósito de su misión enlistando esta especie en el Apéndice I, como esta señalado en el texto de la Convención dentro del Artículo II sobre "Principios Fundamentales", donde se señala que el "Apéndice I incluirá a todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio. El comercio de estas especies deberá estar sujeto a una reglamentación mas estricta, con el objetivo de que su supervivencia no continúe estando en riesgo, y se autorizará solamente bajo circunstancias excepcionales". Por esto y con base en el cabal cumplimiento de los requisitos solicitados en la Resolución Conf. 9.24 sobre los Criterios para Enmendar los Apéndices I y II, Criterios biológicos para la inclusión de especies en el Apéndice I", se solicita a la Conferencia de las Partes que *A. finschi* sea transferida al Apéndice I de la CITES por ser esta categoría la más adecuada para asegurar la conservación de dicha especie.

## PARTE I. ESTADO DE CONSERVACIÓN

Desde el año de 1999 el Gobierno de México ha establecido entre sus prioridades ambientales la conservación y el manejo de los psitácidos (Macías Caballero *et al.* 2000). Dentro de este programa, en el año 2002 se inició un estudio a escala nacional titulado: "Evaluación del Estado de Conservación

de las Poblaciones del Loro Corona Lila (*Amazona finschi*) en México" (Renton e Iñigo Elías 2003), con el apoyo de la Autoridad Científica CITES del país (Conabio). El propósito de este estudio fue determinar la distribución actual y la abundancia relativa de la especie en el país y el impacto que el comercio nacional e internacional ha tenido en sus poblaciones.

Los resultados de esta evaluación sustentan la propuesta de transferencia de *A. finschi* (Prop. 13.13) al Apéndice I de la CITES, demostrando que la especie ha sufrido una marcada declinación debido principalmente a la captura destinada al comercio (legal e ilegal) a la que ha sido sujeta durante los últimos 30 años y en segundo término a la destrucción de su hábitat, incluyendo los sitios de anidación. Los anteriores factores han traído como consecuencia el que esta especie haya sido extirpada de algunas partes de su rango de distribución original. De hecho, en algunas áreas con hábitat potencial para la distribución de esta especie, ésta ya no está presente.

### 1.1. Estado de las poblaciones silvestres

Se estima que actualmente en la Republica Mexicana existe una meta-población silvestre de *Amazona finschi* no mayor a los 10,000 individuos (Renton e Iñigo Elías 2003). Adicionalmente, la especie ha sufrido cuando menos una pérdida del 20% de su hábitat en la vertiente del Pacífico (Ríos Muños 2002). En 1994, únicamente quedaban 25,517 km<sup>2</sup> de selvas que podrían ser hábitat potencial para *A. finschi* (SARH 1994). Sin embargo, sólo 5,106 km<sup>2</sup> (20% del total disponible) corresponden a hábitat óptimo para la reproducción de especie. Por lo tanto, la especie presenta una disminución comprobada, deducida o prevista del número de individuos y calidad del hábitat (Criterio *Ai*).

Las poblaciones silvestres de *Amazona finschi* presentan una alta vulnerabilidad a las presiones del comercio debido a varios aspectos de su biología (Criterio *Av*). *Amazona finschi* presenta una baja tasa reproductiva con pocas crías, una alta atención de los padres, altas fluctuaciones anuales en su productividad, y tardan hasta 3 años o más en adquirir su madurez sexual (Renton 1998, 2001, 2002, Renton y Salinas-Melgoza 1999, 2002a, 2004). Adicionalmente, la especie tiene requerimientos específicos de hábitat, realiza grandes movimientos de migración estacional, y es susceptible a la variabilidad climática en las selvas estacionales donde ocurre (Renton 2001, 2002, Renton y Salinas-Melgoza 2002a, 2004, Renton et al. 2001). Por último, la especie presenta el comportamiento de congregarse en sitios comunales de descanso en el atardecer en donde adultos de la población reproductiva y juveniles son fácilmente capturados.

De acuerdo con el "Criterio Biológico A del Anexo 1", de la Resolución 9.24 Rev. CoP12, *Amazona finschi* presenta una meta-población de entre 7,000 a 10,000 individuos en vida silvestre, la cual se puede considerar "pequeña", ya que ha presentado una marcada disminución en número de individuos y calidad de hábitat (Criterio *Ai*), aunado a una alta vulnerabilidad intrínseca de la especie debida a su baja capacidad de reproducción y requerimientos específicos de hábitat y movimientos regionales (Criterio *Av*).

### 1.2. Área de distribución restringida

*Amazona finschi* es endémica a la costa del Océano Pacífico de México. En 1994, únicamente quedaban 25,517 km<sup>2</sup> de selvas consideradas como hábitat potencial para *A. finschi* en su rango de distribución, de los cuales solamente el 20% (5,106 km<sup>2</sup>) corresponden al hábitat óptimo para la especie (SARH 1994). De acuerdo con la Res. Conf. 9.24, se ha considerado que una cifra inferior a 10,000 km<sup>2</sup> constituye una orientación adecuada (no un umbral) sobre lo que ha de entenderse por "área de distribución restringida". Además, se indica que al definir el área de distribución deben tomarse en consideración discontinuidades o separaciones en la distribución espacial de la especie. Por lo tanto, su área de distribución real (es decir en hábitat óptimo) es prácticamente la mitad del área marcada como referencia en la Resolución Conf. 9.24 Rev. CoP12 para definir un área de distribución restringida (Criterio *B*).

Esta es una especie con una población dispersa y muy localizada donde ocurre y presenta un complejo patrón de migración altitudinal y longitudinal. La alta estacionalidad de las selvas secas y subhúmedas del Pacífico donde se presenta *Amazona finschi*, constriñen a las poblaciones silvestres de

la especie a desplazarse por grandes áreas espaciales en búsqueda de recursos alimenticios (Renton 2001, Renton et al. 2001). *Amazona finschi* es una especie altamente vulnerable dada su dispersión espacio-temporal muy amplia en busca de recursos, y la distribución disjunta y aislada de subpoblaciones, con una alta tasa de mortalidad, todo dentro de su hábitat con una marcada estacionalidad (Criterio *Biii*).

Adicionalmente, *Amazona finschi* ha sufrido una reducción del 29% de su distribución original durante los últimos 20 años, siendo extirpada de partes de Nayarit, Jalisco, Durango, Colima, Michoacán y Oaxaca, con declinaciones poblacionales importantes en muchas de las áreas del rango original. *Amazona finschi* ha sufrido una pérdida del 20% de la cobertura de selvas en su rango de distribución (Ríos Muñoz 2000). Sin embargo, de las selvas existentes en su rango de distribución, solo el 20% representa hábitat óptimo para la especie. Por lo tanto, *Amazona finschi* presenta una disminución comprobada en área de distribución, número de ejemplares en vida silvestre, y superficie o la calidad del hábitat (Criterio *Biv*).

De acuerdo al "Criterio Biológico B del Anexo 1", de la Resolución 9.24, esta especie presenta una distribución restringida (Criterio *B*), con una marcada fluctuación en área de distribución (Criterio *Bii*), además de una alta vulnerabilidad dada su dispersión espacio-temporal muy amplia en busca de recursos, y la distribución disjunta de subpoblaciones (Criterio *Biii*), así como una disminución comprobada en área de distribución, número de ejemplares en vida silvestre, y superficie o la calidad del hábitat (Criterio *Biv*).

### 1.3. Declive poblacional

En 1975, Ridgely (1981) reporta a la especie como "poco común y local", con una distribución fragmentada, y que "aunque las poblaciones se encuentran estables esto pudiera cambiar [lo cual pasó] debido a la reciente demanda que existe por la especie en el mercado internacional". Actualmente, la población silvestre de *Amazona finschi* ha sufrido una dramática disminución a lo largo de su distribución natural (Criterio *Ci*). Este declive ha ocurrido durante los últimos 29 años principalmente por el comercio internacional, el tráfico nacional e internacional, y el comercio nacional.

Adicionalmente, *Amazona finschi* presenta una disminución de la superficie de distribución (Criterio *Cii*), la sub-población de Guerrero y Oaxaca (Pacífico Bajo) siendo biológicamente reducida o extirpada, aunque aun existe hábitat potencial para la especie. Asimismo, la especie ha sido extirpada de algunas zonas de los Estados de Nayarit, Jalisco, Durango, Colima y Michoacán, y ha mostrado declinaciones poblacionales importantes en muchas de las áreas del rango original. Actualmente, la especie ha desaparecido del 37% de las localidades de registros históricas (Renton e Iñigo Elías 2003). Tan solo entre el periodo 1993- 2000 se perdieron 33,505 km<sup>2</sup> de selvas. Las tendencias pronosticadas sobre la pérdida del hábitat óptimo de *Amazona finschi* son negativas, estimándose una pérdida para 2020 del 12 al 20% más de lo que queda actualmente (Velásquez et al 2002).

La pérdida del hábitat presenta una amenaza a largo plazo para la especie, pero el impacto inmediato y directo sobre las poblaciones silvestres de la especie resulta de los niveles de explotación para el comercio nacional e internacional. Durante las décadas de 1970-1982, el 86% de la captura de psitácidos en México se llevó a cabo en la vertiente del Pacífico, colocando a *Amazona finschi* entre las tres especies de psitácidos más demandadas en México (Iñigo Elías y Ramos 1991). Actualmente existe un tráfico ilegal extendido e intensivo con esta especie, ya sea por el saqueo de nidos o la captura de adultos con redes, y el destino de los animales es tanto para el comercio internacional como nacional, siendo una de las especies de psitácidos más decomisadas. Este nivel de explotación no es sustentable para la población en vida silvestre.

De acuerdo con el "Criterio Biológico C del Anexo 1", de la Resolución 9.24, *Amazona finschi* demuestra una marcada disminución del número de ejemplares en la naturaleza que ha sido comprobada (Criterio *Ci*), además de prevista por la declinación en área y calidad de hábitat, así como los altos niveles de explotación (Criterio *Cii*).

#### 1.4. Vulnerabilidad biológica

Las poblaciones silvestres de *Amazona finschi* presentan una alta vulnerabilidad biológica a las presiones del comercio. *Amazona finschi* presenta una baja tasa reproductiva, produce pocas crías, las cuales tienen una marcada dependencia del cuidado parental importante, altas fluctuaciones anuales en su productividad, y tardan hasta 3 años o más en adquirir su madurez sexual (Renton 2001, 2002, Renton y Salinas-Melgoza 2002a, 2004). Esta baja tasa reproductiva implica que las poblaciones silvestres no han tenido la capacidad de recuperarse rápidamente de cualquier presión adicional como lo están viviendo actualmente. Posiblemente, esta es una de las especies de psitácidos con el éxito de anidación y la tasa reproductiva mas baja (Renton y Salinas-Melgoza 2004), haciéndola muy vulnerable ante las presiones humanas del comercio.

Adicionalmente, *Amazona finschi* tiene requerimientos específicos de hábitat, realiza grandes movimientos de migración estacional, y es susceptible a la variabilidad climática en las selvas estacionales donde ocurre (Renton 2001, 2002, Renton y Salinas-Melgoza 2004). La variabilidad climática de las selvas secas y subhúmedas del Pacífico donde se presenta *Amazona finschi*, constriñen a las poblaciones silvestres de la especie a desplazarse por grandes áreas espaciales en búsqueda de recursos alimenticios (Renton 2001, Renton et al. 2001). *Amazona finschi* es una especie altamente vulnerable dada su dispersión espacio-temporal muy amplia en busca de recursos, y la distribución disjunta y aislada de subpoblaciones, con una alta tasa de mortalidad, todo dentro de su hábitat con una marcada estacionalidad (Criterio Biii). Por ultimo, la especie presenta el comportamiento de congregarse en sitios comunales de descanso en el atardecer en donde cientos de ejemplares de loros adultos de la población reproductiva, además de juveniles, son fácilmente capturados.

Con base en el estado de conservación de las poblaciones silvestres de *Amazona finschi*, su marcado declive poblacional y su disminución de área de distribución y calidad de hábitat, aunado a una alta vulnerabilidad intrínseca de la especie, se aplica también para esta especie el principio precautorio del "Criterio Biológico D del Anexo 1", de la Resolución 9.24 de CITES. De hecho, el no proteger esta especie del tráfico internacional podemos correr el riesgo que siga declinando y desaparezca en los próximos años.

## PARTE II. ACCIONES IMPLEMENTADAS POR MÉXICO

### 2.1. Medidas de gestión

En 1999, el Gobierno Mexicano estableció el Proyecto para la Recuperación de Especies Prioritarias (D.O.F. 1999). Esto incluyó el Plan para la Conservación, Protección, y Recuperación de Psitácidos en México, dentro del cual *Amazona finschi* es considerada una especie prioritaria para la conservación de los psitácidos en México (Macias Caballero *et al.* 2000). Éste Plan establece estrategias para la regulación del comercio, la rehabilitación y reproducción en cautiverio, y la difusión y educación ambiental, además de crear estrategias para la conservación del hábitat y la recuperación de las poblaciones silvestres de *Amazona finschi* (Macias Caballero *et al.* 2000).

Actualmente, *Amazona finschi* está clasificada en México como una especie *Amenazada* (A) de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, que establece el grado de protección que requieren las especies nativas silvestres del país y las categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Esto significa que podría llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazos, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones y por lo tanto requiere medidas de protección especiales (D.O.F. 2002).

En el 2002, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), comisionó la elaboración de las "Fichas sobre las especies y subespecies de Aves incluidas en Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-059-ECOL-2000". El objetivo de dicha convocatoria fue obtener información actualizada sobre las especies incluidas en el NOM-059-ECOL-2000, con la aplicación del Método de Evaluación de Riesgo (MER) para determinar las categorías de riesgo para las especies. El MER está fundamentado en los estándares científicos aceptados por los especialistas de diversos grupos biológicos, y unifica los criterios de decisión sobre categorías de riesgo, permitiendo

utilizar información específica a la especie para recomendar su reclasificación en la lista, si fuera necesario.

En el caso de *Amazona finschi*, la aplicación del MER en la evaluación de la especie, recomendó su reclasificación a la categoría de 'En Peligro de Extinción', debido a la reducción en su rango de distribución, a la baja abundancia de sus poblaciones silvestres, a la vulnerabilidad biológica intrínseca de la especie y al impacto de las actividades humanas sobre sus poblaciones (Renton y Salinas Melgoza 2002b). Por lo tanto, se promueve la reclasificación de *Amazona finschi* en la reciente convocatoria emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través del Instituto Nacional de Ecología, para propuestas de modificación a la lista de especies en riesgo, Anexo Normativo II, de la NOM-059-SEMARNAT-2001:

([http://www.ine.gob.mx/dgoece/con\\_eco/index\\_nom59.html](http://www.ine.gob.mx/dgoece/con_eco/index_nom59.html)).

## 2.2. Inspección y vigilancia

Actualmente México ya realiza un gran esfuerzo al interior para el control del comercio ilegal nacional, y se han registrado al menos 52 decomisos de 1997 al 2003. Durante 1995–2003, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Autoridad de Aplicación de la Ley de México, ha implementado actuaciones (inspecciones) en diferentes localidades y municipios en 14 Estados de la República Mexicana, resultado del cual fue el aseguramiento de 266 ejemplares vivos de *Amazona finschi* ofrecidos para el mercado de mascotas, cuyo comercio esta prohibido (Figura 1). Esta información corrobora que aún existe un mercado importante para la especie y que persiste el comercio ilegal de la misma, por lo que se requiere poner mayor atención y fortalecer las medidas de control.

En colaboración con ONGs y en apoyo a la necesidad de mayor capacitación de las autoridades de medio ambiente, en especial los inspectores de la PROFEPA, en el año de 2003 se creó un cartel con todas las especies de psitácidos de México. El cartel fue diseñado como una guía de identificación para que la autoridad ambiental pueda identificar fácilmente a las especies mexicanas. Así mismo, dentro de los talleres de capacitación que lleva a cabo la PROFEPA para sus inspectores, en el 2003 se impartieron cuatro cursos sobre identificación y manejo de psitácidos. Actualmente, se está elaborando un video sobre el correcto manejo y alimentación de psitácidos dirigido a inspectores de PROFEPA, así como una guía de identificación de bolsillo.

La PROFEPA también distribuye panfletos a los turistas en donde se les explica sobre la legislación ambiental mexicana, las especies y sus productos que tienen alguna prohibición o restricción para el comercio, y sobre los trámites CITES para exportar legalmente. Los panfletos llevan una sección en la que se explica la situación de los psitácidos de México.

## 2.3. Monitoreo y manejo de la población silvestre

En el año 2002, la Autoridad Científica CITES de México (Conabio), solicitó el estudio de 'Evaluación del estado actual de las poblaciones de loro corona lila (*Amazona finschi*) en México' (Renton e Iñigo Elías 2003). El propósito del estudio fue para determinar la distribución actual y la abundancia relativa de la especie en el país, así como evaluar el impacto que el comercio nacional e internacional ha tenido sobre sus poblaciones silvestres. Los resultados de éste estudio formaron las bases para la elaboración de la propuesta de enmienda de *Amazona finschi* en los apéndices de CITES (Prop 13.13 CoP13).

Complementario al estudio de evaluación, en el 2003, el Fondo Sectorial para la Investigación Ambiental (SEMARNAT-CONACYT) apoyó el proyecto: 'Ecología y situación actual de las especies prioritarias de psitácidos de la vertiente del Pacífico mexicano'. Este estudio tiene propósito de evaluar el estado actual de las poblaciones de Psitácidos prioritarios de la vertiente del Pacífico Mexicano, incluyendo a *Amazona finschi*, determinando rangos de distribución actual, áreas prioritarias para la conservación de las especies, y establecer las bases para el monitoreo de las especies a largo plazo, mediante la generación de información científica sólida y la consolidación de grupos de investigación.

En México, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente en su artículo 87, prohíbe la utilización de poblaciones silvestres de especies endémicas, amenazadas, o en peligro de extinción (D.O.F. 1988). La Ley General de Vida Silvestre establece una serie de requisitos para el aprovechamiento de especies en riesgo: solamente se dará autorización de aprovechamiento de especies en riesgo cuando se dé prioridad a actividades de restauración, conservación, o reintroducción, además para especies en peligro de extinción los ejemplares tendrán que ser producto de reproducción controlada (D.O.F. 2000).

En 1999, se conformó el Subcomité Técnico Consultivo para la Protección, Conservación y Recuperación de los Psitácidos (de aquí en adelante Subcomité de Psitácidos), lo cual constituye de 24 miembros activos, con pericia en la conservación, investigación, y manejo de los psitácidos mexicanos. El Subcomité de Psitácidos colaborar estrechamente con el Gobierno Federal y demás organismos y personas con interés en promover, fomentar y realizar actividades encaminadas a la recuperación y conservación de las 22 especies de Psitácidos de México. En particular, el Subcomité de Psitácidos tiene función como un "órgano consultivo para establecer las bases para planificar, promover e integrar las acciones y estudios relacionados con la recuperación de especies prioritarias, así como de sus hábitat" de acuerdo a lo establecido por la SEMARNAT. El marco jurídico y los lineamientos de los Subcomités para las Especies Prioritarias, incluyendo el Subcomité de Psitácidos, se encuentran vigentes e incluidos en el Diario Oficial de la Federación (1999).

Desde el 2002, el Subcomité de Psitácidos ha trabajado en colaboración con el Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, en la evaluación de 24 solicitudes de aprovechamiento extractivo de psitácidos mexicanos en Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA). Las UMAs crean oportunidades de aprovechamiento sustentable legales y viables que sean complementarias de otras actividades productivas convencionales (D.O.F. 2000). Cabe destacar que, con base en las opiniones técnicas emitidos por el Subcomité de Psitácidos, en los últimos años el gobierno mexicano no ha otorgado permisos de aprovechamiento de *Amazona finschi*, debido al estado actual de las poblaciones silvestres de la especie y a los presiones del comercio sobre sus poblaciones.

#### 2.4. Conservación del hábitat

Existen Áreas Naturales Protegidas que preservan hábitat para *Amazona finschi* dentro de su rango de distribución. La especie se encuentra en la Reserva de la Biosfera Sierra de Álamos–Arroyo Cuchujaqui en el sur de Sonora, y en las Reservas de la Biosfera de Chamela-Cuixmala y en la Sierra de Manantlán en Jalisco. Adicionalmente, se ha reportado presencia de la especie dentro de siete Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAs): Álamos-Río Mayo en Sonora; Piélagos en el oeste de Durango; Marismas Nacionales en Nayarit; Chamela-Cuixmala, y Presa Cajón de Peñas en Jalisco; y Tancítaro y Coalcomán-Pómaro en Michoacán (Conabio 2002).

El estudio de evaluación de la distribución actual y las abundancias relativas de las poblaciones silvestres de *Amazona finschi* (Renton e Iñigo Elias 2003), identificó las regiones prioritarias terrestres donde se presentan las mejores poblaciones silvestres de la especie: Río Presidio (RTP-55) en Sinaloa; Sierra Vallejo-Río Ameca (RTP-62), Chamela-Cabo Corrientes (RTP-63), y Manantlan-Volcan de Colima (RTP-64) en Jalisco, además de Sierra Coalcoman (RTP-115) en Michoacán (Arriaga *et al.* 2000).

### **PARTE III. COMERCIO ILEGAL**

La alta demanda y el valor económico de *Amazona finschi* en el comercio internacional de aves silvestres promueve actualmente una gran demanda e incita al comercio ilegal internacional con especies amenazadas en los países de origen. *Amazona finschi* es la especie de psitácido proveniente de México más decomisada en los Estados Unidos (LEMIS 2000 Declarations Standard Report 1995-2000, USFWS), estando también entre las especies de psitácidos más frecuentemente confiscadas en la frontera de México-Texas (Gobbi *et al.* 1996). En México, *Amazona finschi* es la tercera especie de psitácidos más decomisada por la PROFEPA. De acuerdo a los resultados obtenidos en el estudio de evaluación del estado actual de *Amazona finschi*, estos decomisos representarían una pequeña fracción de la cantidad real de individuos en el tráfico ilegal hacia Estados Unidos (Renton e Iñigo Elías 2003).

Debido al gran comercio ilegal de aves de México hacia los Estados Unidos de América, el enlistar a esta especie en el Apéndice I permitirá ejercer acciones más severas contra los traficantes. El código penal vigente de los Estados Unidos de América (USSC Nov. 2001: §2Q2.1. Offenses Involving Fish, Wildlife, and Plants), señala que se aplicarán castigos hasta cuatro veces mayores si el delito involucra a una especie enlistada en el Apéndice I de la CITES. El incluir a *Amazona finschi* dentro del Apéndice I ayudará a las dos naciones a tener acciones más efectivas contra el comercio ilegal de esta especie, reduciendo así la presión del saqueo y captura sobre las poblaciones silvestres.

Es evidente que para el caso de *Amazona finschi* se requieren mayores controles a través de legislación internacional para controlar de manera efectiva el comercio que está afectando negativamente a sus poblaciones silvestres. La inclusión de esta especie en Apéndice I apoyará los esfuerzos de legislación, conservación y manejo, permitiendo la aplicación de mayores sanciones por comercio ilegal internacional y mayor atención a la especie por parte de los inspectores encargados de vigilar el cumplimiento de la ley.

Las autoridades mexicanas están haciendo todo lo que está a su alcance para implementar correctamente las medidas de protección y conservación de los psitácidos de México. Sin embargo, México es un país en desarrollo con una gran biodiversidad y por ende tiene un compromiso con los ciudadanos mexicanos y con el mundo de salvaguardar esta riqueza natural. Lamentablemente, la capacidad económica e institucional no ha sido suficiente para detener la declinación la especie. Por lo mismo se requiere de ayuda internacional para apoyar el esfuerzo de conservación y manejo implementados por México.

Hasta el momento la inclusión de la especie en el Apéndice II ha sido insuficiente y su delicado estado de conservación requiere medidas de control más estrictas por lo que su inclusión en el Apéndice I es la estrategia más apropiada. Además de los esfuerzos adicionales que se pondrán en funcionamiento en México para el control y la protección de una especie incluida en el Apéndice I, los países importadores de las áreas con mayor demanda de la especie (EUA y Europa) cuentan con los controles y la infraestructura necesarios para coadyuvar a que el comercio ilícito de la especie no se lleve a cabo y se mantenga un estricto control del comercio internacional para la conservación efectiva de la especie.

#### **PARTE IV. LITERATURA CITADA**

- Arriaga, L., J. M. Espinoza, C. Aguilar, E. Martínez, L. Gómez & E. Loa (coordinadores). 2000. Regiones terrestres prioritarias de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.
- Conabio. 2002. Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS). (<http://conabioweb.conabio.gob.mx/aicas/doctos/aicas.html>)
- D.O.F. 1988. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988.
- D.O.F. 1999. Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Consultivo Nacional para la Recuperación de Especies Prioritarias. Diario Oficial de la Federación, miércoles 23 de junio de 1999.
- D.O.F. 2000. Ley General de Vida Silvestre. Diario Oficial de la Federación, 3 de julio de 2000.
- D.O.F. 2002. NOM-059-ECOL-2001. Protección ambiental - especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación, 6 de marzo 2002.
- Gobbi, J., L. Sheeline, D. Rose, & G. de Ferrari. 1996. Parrot smuggling across the Texas-Mexico Border. TRAFFIC-USA & World Wildlife Fund-US.
- Iñigo-Elias, E. E., & M. A. Ramos. 1991. The psittacine trade in Mexico. Pp 380-392 In J. G. Robinson & K. H. Redford (eds). Neotropical Wildlife Use and Conservation. University of Chicago Press, Chicago.

- Macías Caballero, C., E. E. Iñigo Elías, & E. C. Enkerlin Hoeflich. 2000. Proyecto de Recuperación de Especies Prioritarias: Proyecto Nacional para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de los Psitácidos de México. Instituto Nacional de Ecología/SEMARNAP, México DF.
- Renton, K. 1998. Reproductive ecology and conservation of the Lilac-crowned Parrot (*Amazona finschi*) in Jalisco, Mexico. Ph.D. Thesis. University of Kent, Canterbury.
- Renton, K. 2001. Lilac-crowned Parrot diet and food resource availability: resource tracking by a parrot seed predator. *Condor* 103: 62-69
- Renton, K. 2002. Influence of environmental variability on the growth of Lilac-crowned Parrot nestlings. *Ibis* 144: 331-339.
- Renton, K., & E. E. Iñigo Elías. 2003. AS001: Evaluación del estado actual de las poblaciones de loro corona lila (*Amazona finschi*) en México. Reporte Final a Conabio, México.
- Renton, K., & A. Salinas-Melgoza. 1999. Nesting behavior of the Lilac-crowned Parrot. *Wilson Bulletin* 111: 488-493.
- Renton, K., & A. Salinas Melgoza. 2002a. *Amazona finschi* (Sclater 1864) (Loro corona lila). Pp 343–344 In F. A. Noguera, J. H. Vega Rivera, A. N. García Aldrete, & M. Quesada Avendaño (eds.). *Historia Natural de Chamela*. Instituto de Biología, UNAM, México
- Renton, K., & A. Salinas Melgoza. 2002b. W007: *Amazona finschi*. Fichas sobre las especies y subespecies de Aves incluidas en Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-059-ECOL-2000. Conabio, México.
- Renton, K., & A. Salinas Melgoza. 2004. Climatic variability, nest predation, and reproductive output of Lilac-crowned Parrots in tropical dry forest. *Auk* 121: en prensa.
- Renton, K., A. Salinas Melgoza, & J. H. Vega Rivera. 2001. Migración estacional altitudinal por el loro corona lila y el trogón citrino en el bosque tropical seco: implicaciones para conservación de ecosistemas. Pp 30 In Resúmenes, V Congreso sobre el Estudio y Conservación de las Aves en México, Morelia, Michoacán, 20-23 de Noviembre, 2001. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/CIPAMEX.
- Ridgely, R. S. 1981. The current distribution and status of mainland Neotropical parrots. Pp 233-384 In R. F. Pasquier (ed). *Conservation of New World Parrots: Proceedings of the ICBP Parrot Working Group Meeting, St Lucia 1980*. Smithsonian Institution Press/ICBP Technical Publication No 1.
- Rios Muñoz, C. A. 2002. Caracterización geográfica de la familia Psittacidae (Aves) utilizando un modelo predictivo. B.Sc Thesis. Facultad de Ciencias UNAM. México, D.F.
- SARH. 1994. Inventario Nacional Forestal Periódico 1992–1994. Memoria Nacional, Subsecretaria Forestal y de Fauna Silvestre, Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México.
- Velásquez, A., J. F. Mas, & J. L. Palacio. 2002. Análisis del cambio de uso del suelo: Mapas del Análisis del cambio de uso del suelo. Convenio INE-IG (UNAM). (Responsables). Instituto de Geografía, UNAM. ([http://www.ine.gob.mx/dgoece/xid/dgoece/i\\_usv/](http://www.ine.gob.mx/dgoece/xid/dgoece/i_usv/)).



**Figura 1:** Aseguramientos de ejemplares vivos para el mercado de mascotas de *Amazona finschi* en México (número de ejemplares arriba de las barras), cuyo comercio está prohibido: 1995-2003 (Fuente: Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Vida Silvestre, PROFEPA).

